

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Rdc. 05001 40 03 027 2019 00287 00

Para los fines legales pertinentes se incorpora la contestación a la demanda allegada por el curador *ad-litem* que representa los intereses de la señora YSYHELY JARAMILLO GÓMEZ; y respeto de la cual el despacho no hará pronunciamiento alguno, toda vez que después de un estudio del proceso se encontró una anomalía que precisa ser corregida.

La anomalía mencionada radica en que en la diligencia de notificación al curador obrante a fl. 83 del c.1., se encontró que la misma debió referirse a que se notificaba al curador también para que representara a las personas interesadas en el proceso de pertenencia que acá se adelanta. Esto es, para que representara a las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir y puedan verse afectadas con la sentencia, tal y como fue ordenado en providencia del 13 de noviembre de 2019, y del 2 de abril de 2019; pero resulta que esta, se efectuó como si se nombrara curador tan solo a la señora JARAMILLO GÓMEZ.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades y por economía procesal, se ordena notificar al abogado JUAN MANUEL RESTREPO PAJÓN, designado como curador *ad litem* en el presente proceso, para que, represente en la mencionada calidad, los intereses de las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir y puedan verse afectadas con la sentencia. La comunicación al curador queda a cargo de la parte actora.

De otro lado, se incorpora la respuesta dada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, no se ordena notificar de la existencia del proceso a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, tal y como lo solicita dicha entidad, en tanto, ya se encuentra acreditado dentro del expediente la comunicación remitida a ese ente territorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO	
No.	Hecho a las 8 a.m.
Medellín,	de de 2020
Secretaría	